

circunvalación. Divisible. Inscrita al tomo 1.126, libro 53 de Besalú, folio 61, finca 1.857 del Registro de la Propiedad de Olot.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 29 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.692.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 464/1995, se sigue juicio declarativo menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), con domicilio en calle García Barbón, 1 y 3, Vigo (Pontevedra), representada por el Procurador don Andrés Tabares Pérez-Piñeiro, contra don Alfonso Araujo Sánchez, con documento nacional de identidad número 34.966.063, domiciliado en carretera La Granja-Rampa Mosquera, sin número (Orense); doña Avelina Sánchez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 34.553.076, domiciliada en carretera La Granja-Rampa Mosquera, sin número (Orense), y don Antonio Araujo Sánchez, domiciliado en carretera La Granja-Rampa Mosquera, sin número (Orense), sobre reclamación de cantidad, cuantía de 2.651.156 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente, en forma conjunta, en 6.058.500 pesetas, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad no están a disposición judicial, y que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Inmueble compuesto de planta de sótano, tasado pericialmente en 975.000 pesetas, planta baja, tasada en 1.995.000 pesetas, y primer piso y bajo cubierta, tasados en 3.088.500 pesetas, ubicado en la calle denominada Diego Sarmiento Acuña, señalado anteriormente con el número 40, siendo en la actualidad el número 6 de Orense. El mencionado inmueble tiene una superficie de 89,33 metros cuadrados, formando un rectángulo de 8,29 metros de fachada por 10,80 metros de fondo, el cual linda: Norte, con solar número 4 de la mencionada calle Diego Sarmiento Acuña; sur, con solar número 8 de la misma calle; este, con la calle Diego Sarmiento Acuña, y oeste, con patio manzana y resto.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—60.686.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pablo Romero Moya y doña Eduvigis Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0165 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. En término de Pilar de la Horadada, paraje de los Campillos, trozo de tierra seco, de 20 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, don Fernando Pérez Samper y doña Pilar Sáez; sur, hermanos Francisco y José Sáez Hernández, camino por medio; este, Pilar y Francisco Sáez Hernández; y oeste, Torre-Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.374, libro 8, folio 151 vuelto, finca registral número 739 (antes 32.760), inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 31.243.492 pesetas.

2. Urbana 19. Piso cuarto D, situado al frente del edificio mirando desde la calle de su situación, del edificio «Ebro» señalado con el número 1 de la calle de José Antonio, de Pilar de la Horadada, destinado a vivienda, distribuida en varias dependencias y con una superficie de 102,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Pilar de la Horadada, al tomo 1.390, libro 11, folio 163, finca registral número 1.050, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 31.243.492 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—60.878.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don José Antonio Barba Martínez y doña María Jesús Martínez Francés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.